

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) salió ayer noche con direccion a Cheburgo (Francia) sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta del 16 de Abril de 1906.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con el fin de llevar a la práctica lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Enero de 1905 sobre clasificacion de cárceles, se ha procedido al nombramiento del personal que ha de desempeñar sus destinos en las diferentes prisiones del Reino; y como quiera que todo él ha sido removido, é interin se posesionan de sus diferentes cargos, los servicios han de resentirse de cesar en una misma fecha todos ellos; siendo de necesidad para que las atenciones de los mismos establecimientos no se resientan el que continúen en sus puestos muchos de los empleados que han sido trasladados, con lo que

los plazos posesorios para su toma de posesion en el nuevo destino no se halla dentro del plazo de los treinta días desde la fecha de su nombramiento, y en atencion de las diferentes autorizaciones pedidas por los Jefes de las prisiones para que continúen en sus destinos los funcionarios que han de cesar, y, al propio tiempo, siendo algunas las peticiones de los interesados para que se les prorrogue el plazo posesorio;

S. M. el Rey (Q. D. G.), a fin de que queden debidamente garantidos todos los servicios, y que a los funcionarios no se les irroguen perjuicios en su carrera, ha tenido a bien prorrogar el plazo posesorio por término de treinta días a todos los que por promocion han sido trasladados, debiéndose contar este nuevo plazo desde la fecha del cese en su antiguo destino.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 7 de Abril de 1906.—*García Prieto*.—Sr. Director general de Prisiones.

(Gaceta del 11 de Abril de 1906.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN

Vista la instancia elevada a este Ministerio por el Presidente del Colegio de Veterinarios de la provincia de Valladolid en solicitud de que se otorgue al mis-

mo la declaracion de Corporacion oficial que preceptúa el artículo 85 de la Instruccion general de Sanidad, aprobada por Real decreto de 12 de Enero de 1904:

Resultando que a la mencionada instancia se acompaña una lista, que autoriza el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente y el sello de la Corporacion, en la cual constan inscritos 178 Veterinarios:

Resultando de la certificacion, que tambien se acompaña, expedida por la Administracion de Hacienda de la citada provincia, que durante el corriente año figuran comprendidos para el pago de la matrícula industrial 204 Veterinarios en la capital y su provincia:

Visto el art. 85 de la Instruccion general de Sanidad y la Real orden de 30 de Noviembre de 1903:

Considerando que con arreglo al artículo precitado tienen derecho a ser consideradas como Corporaciones oficiales, con todas las facultades y prerrogativas que el mismo y el 88 determinan, los Colegios residentes en las capitales de provincia que cuenten entre sus individuos más de las dos terceras partes del número de Médicos, Farmacéuticos ó Veterinarios que ejerzan en toda la provincia:

Considerando que el Colegio de Veterinarios de Valladolid se encuentra en esta circunstancia, por haber acreditado, en la forma

que determina la Real orden de 30 de Noviembre de 1903, que están inscritos la totalidad de los que ejercen en toda la provincia;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el dictamen del Real Consejo de Sanidad en pleno se ha servido disponer se otorgue al Presidente del Colegio de Veterinarios de Valladolid la declaracion que solicita de Corporacion oficial para todos los efectos que determina la Instruccion general de Sanidad.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1906.—*Romanones*.—Sr. Presidente del Colegio de Veterinarios de Valladolid.

(Gaceta del 12 de Abril de 1906.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

Subsecretaría.

Vacante en la Escuela elemental de Industrias y Bellas Artes de Valladolid una plaza de Ayudante Repetidor de la Seccion técnica, dotada con la retribucion anual de 750 pesetas y demás ventajas que el Real decreto de 4 de Enero de 1900 concede a los de su clase, se anuncia su provision en el turno de concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Junio de 1904.

Para ser admitido al concurso se requiere ser español, mayor de veintidós años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditando este extremo con certificación del Registro de penados.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio en el término improrrogable de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

A las instancias acompañarán los documentos que acrediten la

edad, aptitud legal y una relación de méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de edictos de todos los establecimientos docentes dependientes de este Ministerio; y se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 6 de Abril de 1906 — El Subsecretario, Rosales.

(Gaceta del 11 de Abril de 1906.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRICULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Matilla de los Caños

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 1.^a—Clase 9.^a bis.</i>			
Galvan Gutrz., Severiano	Fragua	Tabernero	30
<i>Clase 10.^a</i>			
Blanco Casado, Dionisio	Fragua	Vendedor de tocino al por menor	26
<i>Tarifa 4.^a—Clase 7.^a</i>			
Medina Rodriguez, Manuel	Carromolino	Carretero	14
Martin Perez, Enrique	Fragua	Herrero	14
<i>Tarifa 5.^a—Clase 2.^a</i>			
Blanco Casado, Dionisio	Fragua	Vendedor de aguardiente al por menor	6

Ayuntamiento de Mayorga.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 1.^a</i>			
García San Millán, Tiburcio (viuda)	Mayor	Tienda de ferretería	165
Lozano Perfecto y hermano	Plaza Mayor	Idem	165
Perez García, Gabriel	Mayor	Ultramarinos	66
Pozo Rodríguez, Gonzalo	Idem	Idem	66
Fernandez García, Julian	Santa María	Comestibles	40
Garrote Valdeon, Jesús	Rollo	Chocolatería	25
Viloria Rodrgz., Domingo	Mayor	Idem	25
Arias Fernandez, Lino	Cuatro cantones	Parador	25
Pozo Panizo, Lucas	Despoblado	Idem	25
Perez Zamorano, Roman (viuda)	Empedrada	Tienda de abacería	25
Panizo Sanz, Prudenciano	Mayor	Idem	25
Valdeon Recio, Eufemia	A. de Santiago	Idem	25
Fernandez García, Ramon	Empedrada	Idem	25
Bezoz Cuadrillero, Gonzalo	Mayor	Idem	25
Riol Caballero, Cayetano	Costanilla	Expendedor de carnes frescas	20
<i>Tarifa 2.^a</i>			
Perez García, Gabriel	Mayor	Por 24.300 pesetas á que ascendió el arriendo de consumos	145'80
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Rabio Rebaque, Venancio	Santibañez	Telares comunes	6'70
Pizarro Albert, German	Costanilla	Fábrica de electricidad 42 kilowats	283'50
Cuadrillero Cuadrillero, Fernando	Rioseco	Idem id. 3 id.	10'13
Guerra, Lauro	Castroverde	Por un molino harinero que muele con 2 piedras 6 meses al año y otra más de 3 y menos de 6	95
El mismo	Idem	Salto de agua 15 por 100	14'25
Diaz Caneja, Domingo		Por un molino harinero que muele con 2 piedras 6 meses al año y otra más de 3 y menos de 6	95

Diaz Caneja, Domingo		Salto de agua 15 por 100	14'25
Cuadrillero, Vicente		Por un molino harinero que muele con 3 piedras 6 meses al año y otra más de 3 y menos de 6	133
El mismo		Salto de agua 15 por 100	19'95
Rodriguez, Angel (heros.)		Por un molino harinero que muele con 3 piedras 6 meses al año y otra más de 3 y menos de 6	133
Los mismos		Salto de agua 15 por 100	19'95
<i>Tarifa 4.^a</i>			
Fernandez Tomé, Ildefonso (viuda)	Mayor	Farmacéutico	56
Cantero Gonzlz., Jesús M. ^a	Idem	Idem	56
Argüello Matalana, Benigno	A. de Santiago	Practicante	20
Argüello Rubio, Maximino	Mayor	Idem	20
Sanchez Saez, Everildo	Idem	Veterinario	38
Marin Valencia, Juan	San Martin	Notario colegiado	9 ^a
Calderon Ialbuena, Vicente	Mayor	Panadería	28
Carrera Alvarez, Julio	P. St. ^o Domingo	Carpintero	18
Polo Burgos, Fidel	Rollo	Carretero	18
Guerra Bernardo, Quiterio	Mayor	Herrero	18
Alvarez Collantes, Saturnino	San Martin	Idem	18
Arenillas Arenillas, Alejandro	Santo Toribio	Idem	18
Monroy Alonso, Ignacio	Mayor	Idem	18
Vega Pasalodos, Marcelino	C. del Salvador	Horno de bollos y rosquillas	18
Ortiz Madero, Emiliano	Empedrada	Sastre	18
Chagüaceda, Evaristo	San Juan	Idem	18
Rivera Escudero, Gregorio	Mayor	Idem	18
Paniagua, Ignacio	Rollo	Zapatero	18
<i>Tarifa 5.^a</i>			
Raposo Solla, Cosme	Templo	Horno de cocer pan	6
Santos Morilla, Nemesio	Mayor	Comisionista engranos	50
Rodriguez Ruiz, Sergio	Idem	Idem	50

(Se continuará)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 904.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1906. Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración durante la semana que terminó el día 31 de Marzo último.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos. — Pesetas.
Jornales.	
Conservacion de jardines, paseos y viveros por los obreros de invierno.	117'25
Obreros ocupados en varias dependencias municipales y reparacion de herramientas del Parque.	134
TOTAL.	251'25

Estos trabajos han sido ejecutados por 11 obreros de la seccion de Jardines y 11 de la de Obras, en junto 22; cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias constan en las listas

que se acompañan á los correspondientes libramientos.

Valladolid 3 de Abril de 1906. — El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.^o B.^o, El Alcalde, *M. de Semprún*.

Valladolid: Ayuntamiento, 6 de Abril de 1906.

Dada cuenta de la anterior nota de gastos. el Ayuntamiento la aprobó, acordando se pague con cargo á la partida correspondiente.

Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza*.—V.^o B.^o, El Alcalde, *M. de Semprún*.

Núm. 877.

Alaejos.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el primer trimestre del corriente año el que se forma en cumplimiento de lo que dispone la ley Municipal.

Sesiones 1.^o de Enero de 1906. Constitucion del Ayuntamiento y designacion de los lunes á las diez para celebrar las sesiones ordinarias.

Formacion de listas de electores para la eleccion de compromisarios.

Sesion ordinaria del 8 de Enero.—Presidente D. Alfonso Mela, Designacion de Comisiones en que se divide la Corporacion.

Se dió cuenta del fallecimiento del Alguacil Ciriaco Hernandez, acordándose se costee el entierro de fondos municipales según costumbre en casos análogos.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D.^a Casilda Muelas, en la que reclama 800 pesetas que dice la adeuda la Corporacion como Maestra. Se acordó pase á la Comision de Hacienda para su examen.

Por un señor Concejal se interpeló si el Depositario de fondos municipales tiene fianzas que le garantice el desempeño del cargo, ofreciendo se presentara certificacion del nombramiento en la sesion inmediata.

El 15 de Enero no hubo sesion.

Sesion ordinaria del 22 de Enero.—Presidente, D. Alfonso Mela Samaniego.

Se acordó la designacion de secciones, una por territorial y urbana y otra por subsidio para en su día nombrar por sorteo la Junta municipal.

Se dió lectura de la certificacion de nombramiento de Depositario y por mayoría se acordó continúe desempeñándole con la misma. Se nombró alguacil carcelero á Bonifacio Gonzalez.

Se dió cuenta de la entrega de dos medias fanegas por los arrendatarios del arbitrio de pesas y medidas, acordándose la venta en pública subasta.

Se dió cuenta de que terminaba el contrato con la banda de música y que se había redactado otro al que daría lectura el Secretario. Se aprobó y se dispuso la autoricen los músicos.

Se dió conocimiento de la rendicion de cuentas del Santísimo Hospital, se aprobó y dispuso se remitiera al Sr. Gobernador con sus dos copias.

Se pidió licencia por el Sr. Alcalde para atender á negocios particulares y se le concedió la Corporacion.

Por la presidencia se expuso que el Sr. Juez de instruccion ha mandado una comunicacion reclamando auxilios para construir una cárcel nueva en el partido. Se acordó que una vez que se hagan las obras, el Ayuntamiento ha de contribuir con lo que le sea factible.

Sesion ordinaria del 29 de Enero.—Presidente D. Alfonso Mela Samaniego.

Se dió cuenta de una solicitud presentada por el Farmacéutico titular D. Francisco Buitron, acordándose pase á la Comision de Beneficencia para que ésta dictamine.

Se participó á la Corporacion la venta de las dos medias fanegas en veintidos pesetas.

Se destituyó por faltas cometidas á los guardas Manuel Hernandez Santos y Gabriel Saez, y se dispuso anunciar las vacantes.

Se acordó desempeñe el cargo de administrador del Santísimo Hospital D. Eduardo Burgos.

Se acordó vaya á Valladolid el Sr. Alcalde para presentar la cuenta del Hospital.

El 5 de Febrero no hubo sesion por falta de asistentes.

Sesion ordinaria del día 12 de Febrero.—Presidente D. Alfonso Mela Samaniego.

Se dió cuenta de la distribucion de fondos para dicho mes y se aprobó.

Se dió cuenta de que con fecha 30 de Enero se había comunicado la resolucion recaida en el expediente de elecciones municipales celebradas en esta villa en la que la Corporacion provincial ha declarado incapacitados para desempeñar el cargo de Concejales á Nicolás Martin Alonso y Marcelino Martin Monge, y que se había desestimado la reclamacion hecha por Fermin Santana, habiéndoseles dado traslado á los interesados.

Se nombró guardas á Gregorio Hernandez Rodriguez y Manuel Santana Castrejon.

Se dió cuenta de que el vecino Saturio Caballero, ha roturado parte de la Reguera de Santa Ana y que á pesar de haber sido multado y requerido para que lo deje no lo ha verificado. Se acordó requerirle para que lo deje en término de quince días y si no lo cumple interponerle el interdicto.

Se dió cuenta de haber remitido para su publicacion la lista de los electores para elegir compromisarios.

Se aprobó el padrón municipal por no haberse hecho contra el mismo reclamacion alguna.

Se nombró los padres de mozos para deponer en los expedientes de revisiones.

Se acordó atender á los gastos que proporcionen los recursos

contencioso-administrativos que el Ayuntamiento sostiene contra Victoriano Hernandez y Nicolás Martin, del capítulo de Imprevistos.

Se acordó que la Comision de festejos lleve la direccion de las funciones de Carnaval.

Se acordó pagar la revision del Registro Fiscal del capítulo de imprevistos.

Se dió cuenta de una solicitud del Maestro de instruccion primaria por la que solicita se acuerde la fiesta del árbol, nombrándose una Comision para ver de proporcionar finca.

Se dió lectura del dictamen emitido por la Comision de Beneficencia en la instancia de Don Francisco Buitron y se aprobó en un todo.

Sesion extraordinaria del 19 de Febrero.—Presidente D. Alfonso Mela.

Se celebró el sorteo de los vecinos que han de componer la Junta de Asociados.

Sesion ordinaria del 19 del mismo.—Presidente D. Alfonso Mela.

Se nombró el Facultativo para el reconocimiento de los mozos de revisiones y tallador para practicar la medicion.

Igualmente se acordó la reposicion de árboles en los paseos.

Sesion ordinaria del 26 de Febrero.—Presidente Don Alfonso Mela.

Se acordó nombrar al Sr. Alcalde para que pague en Valladolid el Contingente provincial.

Igualmente se acordó pagar con el producto que se obtenga de los bailes el primer plazo á la Banda de música.

Se dió cuenta de que el señor Depositario ha rendido la cuenta del año de 1905 y se halla dictaminada por el Sr. Regidor Sindico. Se acordó pase á informe de la Comision de Hacienda.

El 5 de Marzo no hubo sesion por falta de asistencia.

Sesion ordinaria del 12 de Marzo.—Presidencia, D. Luis Morante Moyano.

Se aprobó la distribucion de fondos para dicho mes.

Se acordó anunciarse el plazo en que se han de admitir las altas y bajas habidas en la riqueza para formar el apéndice.

Se presentó la cuenta del producto obtenido en los bailes de Carnaval y como no haya quedado más que 128 pesetas para pagar el primer plazo á la banda de

música, acuerdan que hasta completar las 250 se libren de lo consignado para funciones y festejos.

Y por último se dió cuenta de que los ganaderos habían roto los cuarteles que tenían designados para aprovechar con el ganado, se acordó nombrar una Comision que esté con el Presidente de la Asociacion de labradores.

Sesion de 19 de Marzo.—Presidente D. Luis Morante Moyano.

Se aprobó la rendicion de la cuenta del año de 1905.

Se acordó encargar como de costumbre los cinco sermones de Semana Santa.

Se concedió la vecindad á Ramon Garcia Rodriguez, natural de Salamanca.

Sesion ordinaria del 26 de Marzo.—Presidente D. Luis Morante Moyano.

Se acordó el pago del primer trimestre á los empleados del Ayuntamiento.

Y por último se dijo por la presidencia que los señores Curas no habían dicho si se encargaban de la predicacion de la Semana Santa. Se acordó esperar hasta la sesion inmediata.

Y para que pueda publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según está mandado, expido el presente extracto en Alaejos á diez de Abril de mil novecientos seis.—Joaquin Herrero Alonso, Secretario.—V.^o B.^o El Alcalde accidental, Luis Morante Moyano.

NUM. 876.

Villalon.

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el mes que á continuacion se expresa, que forma esta Secretaria en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

MES DE MARZO.

Sesion ordinaria del día 1.^o—No tuvo lugar la de este día por falta de asistencia de número legal bastante de señores Concejales.

Sesion extraordinaria del día 4.—Presidencia, D. Sebastian Criado Torres, Alcalde.

Se dió comienzo despues de cubiertas las formalidades legales al acto de la revision de excepciones y exenciones pertenecientes á los reemplazos de 1905, 1904 y 1903, así que otras mandadas practicar por la Comision mixta de reclutamiento, tomán-

dose por la Corporacion las resoluciones ó acuerdos que estimó procedentes.

Sesion ordinaria del día 8.—No tuvo lugar la de este día por falta de asistencia de número legal bastante de señores Concejales.

Sesion ordinaria del día 15.—No tuvo lugar la de este día por falta de asistencia de número legal bastante de señores Concejales.

Sesion extraordinaria con carácter de ordinaria del día 17.—Presidencia, D. Sebastian Criado Torres, Alcalde.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dá cuenta de los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos desde la anterior última ordinaria hasta el quince del actual, acordando la Corporacion quedar enterada y que se dé el debido cumplimiento á cuanto se refiere á este Ayuntamiento.

Se aprueba la distribucion de fondos para el corriente mes.

Se aprueba el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta 1.º del actual.

Se acuerda nombrar un jurado compuesto de los señores Alcalde-Presidente, primer Teniente de Alcalde y Profesores Veterinarios vecinos de esta villa D. Alejo y D. Fausto Gil Calleja y D. Teótimo Pajares Diez, para que previas las formalidades que crean procedentes, adjudiquen los premios que se han de otorgar á los dueños de los ganados que concurren á la feria en el día de mañana, conforme está anunciado en el programa publicado.

Se dió cuenta de haberse realizado en quince del actual por los señores autorizados al efecto, el contrato de arrendamiento de la casa número 57, de la calle de la Rua de esta poblacion, con destino á local audiencia del Juzgado municipal y archivo de documentos del mismo, dándose lectura del documento en cuya vista el Ayuntamiento acordó quedar enterado y prestar su aprobacion á citado contrato.

Sesion extraordinaria del día 18.—Presidencia, D. Sebastian Criado Torres, Alcalde.

Se continúan las operaciones de revision de excepciones y exenciones de mozos de los reemplazos de 1905, 1904 y 1903, así que otras dispuestas por la Comision mixta, recayendo los acuerdos que la Corporacion estimó procedentes.

Sesion ordinaria del día 22.

—Presidencia, D. Sebastian Criado Torres, Alcalde.

Se aprueban las actas de las anteriores extraordinaria con carácter de ordinaria y de la extraordinaria fechas 17 y 18 del actual.

Se dá cuenta de los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos desde la anterior última hasta la fecha, acordando la Corporacion quedar enterada y que se dé cumplimiento á cuanto se refiere á este Ayuntamiento.

Se acuerda llevar á efecto las necesarias obras de reparacion en la noria que surte de agua para el riego del paseo público y tambien en el redondel que recorre la caballería que tira de la máquina y que los gastos se satisfagan con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto.

Se acuerda realizar contrato con el Director é individuos de la banda de música de esta villa en las mismas condiciones que lo estaba el anterior, ampliando algunas que constan en el acta, por la suma de seiscientas pesetas anuales con cargo al capítulo 9.º, art. 3.º, concepto de gastos por festejos del presupuesto del actual año en cuanto á él se refiere y autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba el documento en representacion de la Corporacion.

Sesion ordinaria del día 29.—Presidencia, D. Sebastian Criado Torres, Alcalde.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos desde la anterior última hasta la fecha, acordando la Corporacion quedar enterada y que se dé cumplimiento á cuanto se refiere á este Ayuntamiento.

Se aprueba una cuenta de gastos por jornales á obreros empleados en el arreglo de la calle de los Molinos, importante quince pesetas, que se satisfarán con cargo al capítulo 6.º, art. 7.º, concepto 2.º del presupuesto del actual año.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion y Junta municipal en el pasado mes de Febrero y que se remita un ejemplar al Sr. Gobernador civil de la provincia, según y á los efectos que determina el art. 109 de la ley Municipal.

Se dá cuenta de haberse satisfecho á la Hacienda publica, en 26 del actual, 2.893 pesetas, importe del primer trimestre del

cupo del Tesoro por consumos de esta villa, acordando la Corporacion quedar enterada.

Se dá cuenta de haberse en cargado al Presbitero Coadjutor de la Parroquia de esta villa Don Anastasio Anton Ejado, de pronunciar el sermón del Domingo de Pasion ó de Lázaro y á un padre de la compañía de Jesús los dos del día de Viernes Santo, por la limsona consignada en presupuesto, acordando la Corporacion quedar enterada y aprobar lo hecho por los señores Comisionados al efecto.

Sesion extraordinaria del día 31.—Presidencia, D. Sebastian Criado Torres, Alcalde.

Se terminan las operaciones de revision de excepciones y exenciones de mozos de los reemplazos de 1905, 1904 y 1903 y otras dispuestas por la Comision mixta tomándose por la Corporacion los acuerdos que estimó procedentes.

Villalon 31 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Sebastian Criado.—El Secretario, Mariano N. Cuesta.

Dada cuenta al Ayuntamiento del anterior extracto en sesion de 5 del actual, fué aprobado.

Villalon 7 de Abril de 1906.—El Secretario, Mariano N. Cuesta.—V.º B.º El Alcalde, Sebastian Criado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Num. 879.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Adolfo Suarez Gutierrez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Hurtado, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su naturaleza y vecindad, el cual es alto, rubio, con un poco de bigote, como de unos veintiseis años de edad, de oficio camarero; viste traje negro, el que desapareció de esta Ciudad llevándose una bicicleta neumática, para que en el término de diez días, contados desde la publicacion de ésta en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, se presente ante este Juzgado con el fin de responder á los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre estafa de una bicicleta, bajo

apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y en cargo á las Autoridades civiles y militares procedan á su busca y captura poniéndole caso de ser habido en la Cárcel de esta Ciudad á mi disposicion.

Dado en Valladolid á diez de Abril de mil novecientos seis.—Adolfo Suarez.—El Auxiliar, Vicente Alvarez Busto.

ANUNCIOS OFICIALES.

Regimiento Lanceros de Farnesio 5.º de Caballería.

Debiendo procederse por este Regimiento á la compra de caballos domados para el servicio de la Remonta General del Ejército, todos los días laborables á contar del de la fecha y horas de diez á doce se reunirá en este Cuartel de «Conde Ansúrez» la Junta para la adquisicion de aquellos, y cuyas condiciones serán las siguientes: alzada mínima 1'50 metros sin exceder 1'62, edad de 4 á 7 años, sin defecto de sanidad ó conformacion, en estado de doma para ser utilizados desde luego en los Cuerpos, y cuyo precio no rebasa la cantidad de 1.200 pesetas en los clasificados para Oficial y 1.000 en los que se hayan de destinar á tropa.

Valladolid 8 de Febrero de 1906.—El Comandante Mayor, Luis Diaz Figueroa.

62

Regimiento Lanceros de Farnesio 5.º de Caballería.

El día veintinueve del actual á las diez y media de la mañana, se venderán ocho caballos de desecho en el Cuartel del Conde Ansúrez.

Valladolid 16 de Abril de 1906.—El Comandante Mayor, Luis Diaz Figueroa.

1

66

Academia de Caballería.

El día veintidos del corriente y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta de seis caballos de desecho en el local que ocupa esta Academia.

Valladolid once de Abril de mil novecientos seis.—El Comandante Mayor, Marcelino Asenjo.

3

64

Imprenta del Hospicio provincial.